

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

5243 *Aprobación definitiva de modificación del Presupuesto por suplementos y transferencias de crédito.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén),

Hace saber:

Que en el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre del actual, entre otros, se aprobó la modificación núm. 2 de suplemento de crédito y núm. 2 de transferencias de crédito aprobadas por el pleno al presupuesto del ejercicio 2017, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 204, de 25 de octubre de 2017.

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario de quince días sin que, durante los mismos, se presentaran alegaciones ni reclamaciones, de conformidad con el citado acuerdo y el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda elevado a definitivo con el siguiente detalle:

MODIFICACIONES POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

FINANCIACIÓN	GASTO
Remanente de tesorería para gastos generales: 155.000 €	1710 21001 Conservación parques y jardines: 13.000 €
	3380 22610 Festejos populares: 90.000 €
	3340 22609 Para actividades culturales: 25.000 €
	3410 22609 Para actividades deportivas: 15.000 €
	4540 21000 Conservación de caminos rurales: 6.000 €
	3340 22614 Para juventud: 2.000 €
	3400 22100 Electricidad instalaciones deportivas: 4.000 €

MODIFICACIONES MEDIANTE TRANSFERENCIAS:

FINANCIACIÓN Transferencias de Crédito Negativas	GASTO Transferencias de Crédito Positivas
0110 31100 Comisiones: 2.000€	4311 22612 Para Expo Huelma: 23.338€
0110 35900 Otros gastos financieros: 1.000€	
0110 91314 Amortización préstamo caminos rurales 2011 €: 3.020€	
0110 91310 Amortización préstamo reposición placas solares: 4.931€	1532 21200 Edificios y otras construcciones: 35.867€
1640 60900 Construcción nichos: 3.248 €	
0110 91309 Amortización préstamo planes provinciales 2009: 871€	

FINANCIACIÓN Transferencias de Crédito Negativas	GASTO Transferencias de Crédito Positivas
4500 62501 Mobiliario urbano: 8.035€	9200 62500 Mobiliario y enseres: 900€
9290 5000 Fondo de contingencia: 37.000€	
SUMAN: 60.105 €	SUMAN; 60.105 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra dicho acuerdo elevado a definitivo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o directamente recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común y de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contenciosa - administrativa.

Huelma, a 16 de Noviembre de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.